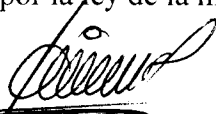


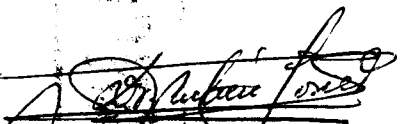
Juicio No. 2012-0323

● **CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE IMBABURA. - SALA DE LO PENAL Y TRANSITO.** Ibarra, viernes 25 de enero del 2013, las 10h52.

VISTOS: El artículo 325 del Código de Procedimiento Penal prevé que "Para ser admisibles, los recursos deben ser interpuestos dentro del plazo y según la forma que determine la ley. La forma que ha establecido el artículo 344 ibídem es la de que: "El recurso de apelación se debe interponer mediante escrito fundamentado ante la Jueza o Juez de Garantías Penales o el Tribunal de Garantías Penales, dentro de los tres días de notificada la providencia". En la presente causa, el recurrente Dimas Manuel Zura Gangula, si bien es cierto ha interpuesto el recurso de apelación dentro de los tres días, el mismo, no ha sido debidamente fundamentado conforme ha previsto la Ley; la sola referencia de normas constitucionales y legales, no constituye fundamentación de un recurso, por consecuencia se lo declara INADMISIBLE para ser tramitado en segunda instancia. El recurso de apelación interpuesto por el sentenciado Oscar Wilfrido Guanga Chamba, al encontrarse debidamente fundamentado, se lo acepta a trámite: oportunamente se ha de señalar la audiencia para conocer y resolver los fundamentos de su recurso así como la Consulta prevista por la ley de la materia.- NOTIFÍQUESE.-


DR. JAIME ALVEAR FLORES MGS.
PRESIDENTE

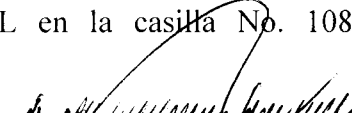

DR. FERNANDO CANTOS AGUIRRE
JUEZ PROVINCIAL


DR. RUBEN TORRES VASQUEZ
JUEZ

Certifico:


DR. GERMANICO GODOY
SECRETARIO RELATOR SUBROGANTE

En Ibarra, viernes veinte y cinco de enero del dos mil trece, a partir de las dieciseis horas y treinta minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el AUTO que antecede a: COORDINADOR AUDIENCIAS FISCALIA en la casilla No. 66 del Dr./Ab. VACA NELSON AB. ; DE LA CADENA CORREA JAVIER DR. en la casilla No. 66 del Dr./Ab. DE LA CADENA CORREA JAVIER DR. ; DELEGADO PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO en la casilla No. 219 del Dr./Ab. CHICAIZA PEÑAFIEL JORGE AB. ; JARAMILLO MARTINEZ ANDRES EDUARDO DR. en la casilla No. 66 del Dr./Ab. JARAMILLO MARTINEZ ANDRES EDUARDO DR. . GUANGA CHAMBA OSCAR WILFRIDO en la casilla No. 32 del Dr./Ab. DR. CESAR AREVALO ; SANTANDER PEDRO ARTURO en la casilla No. 222 y correo electrónico cifuentesluisgerman@hotmail.com del Dr./Ab. DR. LUIS CIFUENTES REYES ; ZURA GANGULA DIMAS MANUEL en la casilla No. 108 del Dr./Ab. DR RAMON AGUIRRE . Certifico:


DR. GERMANICO GODOY
SECRETARIO RELATOR SUBROGANTE

ALVEARJ